



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 036-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.**

Chiclayo, 14 de enero del 2004.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1630-2003-DRA, con registro N° 1301-2003-ATDRCH-L, de fecha 04 de noviembre del 2003, conteniendo 19 folios, presentado por don **JUANA, MARIA DORILA Y WENCESLAO, YAUCE TUÑOQUE**, solicitando cambio de nombre del titular y desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Sialupe Huamantanga", inscrito con 2.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 027-2003, actualizado el 14 de enero del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Carpintero, lateral 3er. orden Penca, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número F-171, a nombre de **Eusebio Llauce Santisteban**;

Que, según los Coherederos Juana, María Dorila y Wenceslao, Yauce Tuñoque, solicitan el cambio de razón social y a la vez el desglose del predio denominado "Sialupe Huamantanga", inscrito con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, por haber adquirido en calidad de herencia de su padre Sr. **Eusebio Llauce Santisteban**, una parte del predio indicado, como lo demuestran con el Acta de división y partición extrajudicial de fecha 06 de febrero del 2001;

Que, según las copias de los títulos de Propiedad Rural y Certificados Catastrales, se tiene que los recurrentes han sido debidamente inscritos en los registros Públicos de la Provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional Lambayeque, como propietarios de los predios denominado "Sialupe Huamantanga", de 1.22 ha con la U.C. N° 8220, 1.47 ha con la U.C. N° 82210 y 0.65 ha con la U.C. N° 82206 respectivamente, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según el Informe Técnico N° 010-04-ATDRCH-L/DEO con registro N° 076-2004-ATDRCH-L, emitidos por el Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, refiere que efectuada inspección ocular con fecha 15 de diciembre del 2003, se ha constatado, que los peticionantes han heredado el predio inscrito a nombre de don Eusebio Yauce Santisteban, refiriendo que a las hermanas Juana Yauce Tuñoque y María Dorila Yauce de Vidaurre les corresponde 0.75 ha con licencia, cada una y a Wenceslao Yauce Tuñoque le corresponde 0.50 ha.

Que, al estar el predio denominado "Sialupe Huamantanga" inscrito con 2.00 ha en el Padrón de Usos Agrícola, el desglose se hará de acuerdo a lo indicado por los recurrentes en el acto de la inspección ocular de fecha 15 de diciembre;





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 036-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.**

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de fojas 03 y 04;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Eusebio Llauce Santisteban**, con el predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número F-171.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el cambio de nombre y desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número F-171, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Carpintero, lateral 3er. orden Penca, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrito de acuerdo a siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
82206	F171-0	Sialupe Huamantanga	Wenceslao Yauce Tuñoque	- Pueblo - Carpintero - Penca	0.50 ha
82208	F-171-1	Sialupe Huamantanga	Juana Yauce Tuñoque	- Pueblo - Carpintero - Penca	0.75 ha
82210	F-171-2	Sialupe Huamantanga	María Dorila Yauce de Vidaurre	- Pueblo - Carpintero - Penca	0.75 ha

**ARTÍCULO 3°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesados  
C.R. Ferreñafe  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVM/LMS/añv.



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO  
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE